



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0273-D-FLCH-18**

Lima, 22 de marzo de 2018

Visto el expediente, con registro de ingreso N.º 02071-FLCH-2018, por el cual la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondiente al ejercicio 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Informe N.º 56-UPPR-D-FLCH-2018 la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala "Que las actividades y compromisos de pago para el ejercicio 2017 se realizaron hasta diciembre de ese año. Que posterior a la fecha quedaron pendientes de pago, otros compromisos que fueron de necesidad para la atención de las actividades académicas y administrativas realizadas durante dicho periodo". Asimismo, referente a la disponibilidad presupuestal de S/. 23,892.00 (veintitres mil ochocientos noventidos y 00/100 soles), informa que "Realizará la reprogramación presupuestal y de Calendario a fin de atender los compromisos adquiridos";

Que, es pertinente proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2017;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**SE RESUELVE:**

- 1. APROBAR**, el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondientes al ejercicio 2017, por el monto de S/. 23,892.00 (veintitres mil ochocientos noventidos y 00/100 soles), según se detalla en la relación que a fojas 01 (uno) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. PRECISAR**, que el monto a pagar por el reconocimiento de deuda, se efectuará con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad.
- 3. ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 4. ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Lic. Martha Gonzales de la Flor**  
Directora Administrativa  


  
**Dr. José Carlos Ballón Vargas**  
Decano  


*Letras mayúsculas del Perú y América*

## ANEXO 01

### RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR ADQUISICIÓN DE BIENES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Nº	CLASIFICADOR DE GASTO	DEPENDENCIA / UNIDAD	Nº O/C	PROVEEDOR	FECHA DE EMISIÓN DE O/C	FECHA DE INGRESO DEL BIEN (SEGUN GUÍA DE REMISIÓN)	TIPO DCTO (1)	NÚMERO DCTO	IMPORTE S/.	DETALLE DEL MOTIVO (2)
1	26.32.31	PROY. INVESTIG.	3539	INGENIERIA DE LA INFORMATICA S.A.	12/13/2017	1/3/2018	FACTURA ELECT.	F001-00002869	5,295.00	CONFORMIDAD RECEPCION ENERO 2018
2	26.32.31	PROY. INVESTIG.	3541	INGENIERIA DE LA INFORMATICA S.A.	12/13/2017	1/3/2018	FACTURA ELECT.	F001-00002853	1,390.00	CONFORMIDAD RECEPCION ENERO 2018
3	26.32.33	PROY. INVESTIG.	3544	INGENIERIA DE LA INFORMATICA S.A.	12/13/2017	1/3/2018	FACTURA ELECT.	F001-00002852	1,000.00	CONFORMIDAD RECEPCION ENERO 2018
4	26.32.31	PROY. INVESTIG.	3545	INGENIERIA DE LA INFORMATICA S.A.	12/13/2017	1/3/2018	FACTURA ELECT.	F001-00002868	2,460.00	CONFORMIDAD RECEPCION ENERO 2018
5	26.32.31	PROY. INVESTIG.	3546	INGENIERIA DE LA INFORMATICA S.A.	12/13/2017	1/3/2018	FACTURA ELECT.	F001-00002851	1,990.00	CONFORMIDAD RECEPCION ENERO 2018
6	26.32.31	PROY. INVESTIG.	3547	INGENIERIA DE LA INFORMATICA S.A.	12/13/2017	1/3/2018	FACTURA ELECT.	F001-00002849	999.00	CONFORMIDAD RECEPCION ENERO 2018
7	26.32.31	PROY. INVESTIG.	3551	INGENIERIA DE LA INFORMATICA S.A.	12/13/2017	1/3/2018	FACTURA ELECT.	F001-00002861	1,000.00	CONFORMIDAD RECEPCION ENERO 2018
8	26.32.31	PROY. INVESTIG.	3552	INGENIERIA DE LA INFORMATICA S.A.	12/13/2017	1/3/2018	FACTURA ELECT.	F001-00002870	1,150.00	CONFORMIDAD RECEPCION ENERO 2018
9	26.32.31	PROY. INVESTIG.	3554	INGENIERIA DE LA INFORMATICA S.A.	12/13/2017	1/3/2018	FACTURA ELECT.	F001-00002871	350.00	CONFORMIDAD RECEPCION ENERO 2018
10	26.32.33	PROY. INVESTIG.	3555	INGENIERIA DE LA INFORMATICA S.A.	12/13/2017	1/3/2018	FACTURA ELECT.	F001-00002872	1,599.00	CONFORMIDAD RECEPCION ENERO 2018
11	26.32.31	PROY. INVESTIG.	3556	INGENIERIA DE LA INFORMATICA S.A.	12/13/2017	1/3/2018	FACTURA ELECT.	F001-00002857	2,700.00	CONFORMIDAD RECEPCION ENERO 2018
12	23.16.12	PROY. INVESTIG.	3557	INGENIERIA DE LA INFORMATICA S.A.	12/13/2017	1/3/2018	FACTURA ELECT.	F001-00002854	299.00	CONFORMIDAD RECEPCION ENERO 2018
13	26.32.33	PROY. INVESTIG.	3558	INGENIERIA DE LA INFORMATICA S.A.	12/13/2017	1/3/2018	FACTURA ELECT.	F001-00002855	129.00	CONFORMIDAD RECEPCION ENERO 2018
14	26.32.31	PROY. INVESTIG.	3559	INGENIERIA DE LA INFORMATICA S.A.	12/13/2017	1/3/2018	FACTURA ELECT.	F001-00002856	599.00	CONFORMIDAD RECEPCION ENERO 2018
15	26.32.31	PROY. INVESTIG.	3560	INGENIERIA DE LA INFORMATICA S.A.	12/13/2017	1/3/2018	FACTURA ELECT.	F001-00002860	999.00	CONFORMIDAD RECEPCION ENERO 2018
16	26.32.31	PROY. INVESTIG.	3561	INGENIERIA DE LA INFORMATICA S.A.	12/13/2017	1/3/2018	FACTURA ELECT.	F001-00002858	999.00	CONFORMIDAD RECEPCION ENERO 2018
17	26.32.31	PROY. INVESTIG.	3562	INGENIERIA DE LA INFORMATICA S.A.	12/13/2017	1/3/2018	FACTURA ELECT.	F001-00002859	434.00	CONFORMIDAD RECEPCION ENERO 2018
18	26.32.33	PROY. INVESTIG.	3563	RICOHPIER EIRL	12/13/2017	12/19/2017	FACTURA	001- N° 000658	500.00	TRAMITE DE ALMACEN EN ENERO 2018
<b>TOTAL S/.</b>									<b>23,892.00</b>	

(1) Tipo de documento, aquellos comprobantes de pago autorizados por SUNAT según Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT (Factura, Boleta de Venta, entre Otros).

(2) Detallar el motivo por el cual no se logró afectar presupuestalmente.

